



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 10 de agosto de 2020

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública “Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”, particularmente a las autorizaciones de proyectos de ayuda mutua y autorizaciones de declaratorias de interés social, las cuales no se han realizado en el período del mes de julio 2020, debido a las restricciones de movilización y resguardo por la emergencia Nacional de la Pandemia COVID 19.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información